



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL, 23 NOV. 2021

DECRETO EXENTO N°: 4568/

VISTOS:

- 1.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 2.- El Decreto Exento N° 330 de fecha 28 de enero de 2021 y su modificación Decreto Exento N° 378 de fecha 29 de enero de 2021 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**"
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- El Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S
- 8.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora alcaldesa en la Administradora Municipal, Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 9.- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-
- 10.- El Decreto Exento Siaper N° 1803 de fecha 17 De Noviembre 2021, que designa Secretario Municipal Subrogante a Don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**"

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a la siguiente persona, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 15 de Noviembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, de la siguiente persona:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	JOSE AGUSTIN ARAVENA HUAQUIL

2. **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-002-000 (2-7-1) **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"** del Presupuesto Municipal del año 2021.
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MHT/FPR/JMB/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINSTRADORA MUNICIPAL



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSÉ AGUSTÍN ARAVENA HUAQUI**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 17/05/1991 domiciliado(a) Unicaven S/N de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS \$420,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 15 de Noviembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


JOSÉ AGUSTÍN ARAVENA HUAQUI
RUT. [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR

